



FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°83.-

DALCAHUE, 24 de enero del 2020. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°84-94-97. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Feriado Legal/ Permiso especial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

MARLEN ARROYO S.		PROFESIONAL GRADO 10°	4 DIAS	28/01/2020	al
				31/01/2020	
CLORINDA HURTADO M.		ADMINISTRATIVO GRADO 14°	10 DIAS	03/02/2020	al
				14/02/2020	
PAMELA BARRÍA DÍAZ		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	05 DÍAS	23/01/2020	al
				29/01/2020	

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



MARCÓS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa